



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 52541/2012 - DMC SCRIBANO Tribunal

VISTO

Que la Sra. Médica Cirujana **MARIA DE LA PAZ SCRIBANO PARADA** (DNI 18.832.149), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO

- Que la Sra. Médica Cirujana **MARIA DE LA PAZ SCRIBANO PARADA** realizó el trabajo titulado **"ESTUDIO DE BIOMARCADORES INFLAMATORIOS Y DE ESTRÉS OXIDATIVO EN PACIENTES CON DETERIORO COGNITIVO VASCULAR"** bajo la dirección de la Sra. Prof. Dra. Mónica MOYA, y la Comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Susana VANONI y Marta Haydeé FIOL de CUNEO;
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 10 inc h) del reglamento vigente las mencionadas profesoras suscribieron el acta de la fecha 14 de febrero de 2019 dejando constancia que la Doctoranda ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis;
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que en sesión del día 25 de febrero de 2019, la Comisión Asesora de Doctorado aconseja designar tribunal;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 4 de abril de 2019, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Marta FIOL de CUNEO, Nelly BARRIONUEVO y Enrique MAJUL (Universidad Católica de Córdoba) como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Médica Cirujana **MARIA DE LA PAZ SCRIBANO PARADA** (DNI 18.832.149).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación

doctoral.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

JVP/mn